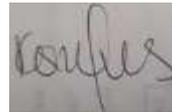


JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA
TRASLADO ELECTRÓNICO No. 010

| RADICADO | CLASE DE PROCESO | EJECUTANTE | EJECUTADO | ACTUACION |
|-------------------------------|-------------------------|---|---------------------------------|----------------------------------|
| 68081-31-05-002-2022-00137-00 | EJECUTIVO LABORAL | TATIANA SALAZAR VILLARREAL, SARAI JOHANA SIMANCA LERMA y SAIRETH YERITXA VANEGAS CALDERON. | LUZ JANETH PEREIRA CHAVARRIA | TRASLADO LIQUIDACION DEL CREDITO |

De conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Código General del Proceso, se fija el presente traslado en un lugar público, esto es, el micrositio del JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA en la página web de la RAMA JUDICIAL.

Se fija en Barrancabermeja a los treinta (30) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.). En consecuencia, cuenta el término desde el treinta (31) de octubre al dos (02) de noviembre, inclusive, del año en curso, a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.).



KAREM PIÑA
SECRETARIA